REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza (Cundinamarca), 22 de septiembre de 2023

Radicado No. 2010-00209-00

Revisadas las diligencias y en atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

- 1. Señalar la hora de las 2:00 pm del día 21 de noviembre de 2023 con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate en forma presencial del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado.
- 2. Téngase en cuenta que será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La parte ejecutante deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el canon 450 del C. G. del P., en relación con las publicaciones, en concordancia con los artículos 451 y 452 de la misma obra en lo pertinente.

Notifíquese,

CHRIS ROGER ÉDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ